

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

651 VALENCIA

EDICTO

Doña M.^a ISABEL BOGUÑA PACHECO, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num.1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en los autos de concurso voluntario de acreedores de la mercantil GRÁFICAS TRULLENQUE, S.L., que se sustancian en este Juzgado con el número de registro 1094/2015, por auto de esta fecha se ha acordado la conclusión de la fase común del concurso y la apertura de la fase de liquidación, la suspensión de las funciones del deudor, y el cese de los administradores de la mercantil cuyas funciones serán asumidas por el Administrador concursal, habiéndose acordado la apertura de la Sección Sexta, de calificación en los términos del artículo 167 LC.

Valencia, 29 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160093202-1